

## DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### “AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA”

#### Acta Simple De Adjudicación ✓

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las 2:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. DAF-CM-2020-0051, llevado a cabo para la “ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y TANQUES PARA SER INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL”.

**RESULTA:** Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 16 de diciembre de 2020 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DAF-CM-2020-0051, llevado a cabo para la “ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y TANQUES PARA SER INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL”.

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en fecha 18 de diciembre 2020, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. Ingemaster SRL ✓
2. Franchard, SRL ✓
3. Multiservicios F&S, SRL ✓
4. Brain General Services, SRL ✓
5. Jolvig Enterprises, SRL ✓
6. Industrialtek, SRL ✓
7. BV Equipos Industriales, SRL ✓
8. Grape Dominicana, SRL ✓



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

**CONSIDERANDO:** Que el Criterio de Adjudicación establecido en el pliego de condiciones que establece lo siguiente:

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

*La oferta económica más favorable será aquella que cumpla con todas las condiciones que se establecen en el presente documento., y que el valor ofertado en su propuesta este en el rango del presupuesto base de la ENTIDAD CONTRATANTE, con una variación positiva o negativa de un DIEZ (10) POR CIENTO.*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se DESCALIFICA por motivos al incumplimiento del Criterio de Adjudicación, definido con el diez por ciento (10%) positivo o negativo del presupuesto base de la ENTIDAD CONTRATANTE, y a su vez mantener la calidad con relación al costo, los siguientes oferentes:

1. **Multiservicios F&S, SRL**
2. **Brain General Services, SRL**
3. **Jolvig Enterprises, SRL**
4. **Industrialtek, SRL**
5. **BV Equipos Industriales, SRL**

**SEGUNDO:** ADJUDICAR A **INGEMASTER, SRL** la "ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y TANQUES PARA SER INSTALADOS EN LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL", por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 82/100 CENTAVOS (RD\$636,983.82 ), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).





Lic. Elvys Paulino De La Cruz  
Encargado de Div. Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña  
Sub-Directora Administrativo-Financiero